Boletín 26
Miércoles 20 de marzo

# OPLE aprueba criterios para organizaciones de las y los ciudadanos que pretenden obtener su registro como Partido Político Local

**Xalapa, Ver., a 20 de marzo de 2019.-** En Sesión Extraordinaria las y los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLE), se aprobó en lo general por unanimidad, el criterio de interpretación, relativo a las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas que pretenden obtener su registro como partido político local, que no han presentado la documentación que acredite la creación de la persona moral, alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ni apertura de la cuenta bancaria ante alguna institución financiera.

Durante la primera ronda de participaciones, el Consejero Roberto López Pérez, precisó que, se busca es un punto de equilibrio para no trasgredir el derecho de asociación y el tema de fiscalización, para ello, propuso el engrose en el cual se da hasta el 26 de abril para que acudan a una institución bancaria para la apertura de una cuenta a nombre de la persona moral de la organización y también presenten el Acta Constitutiva de la persona moral y el alta ante el Servicio de Administración Tributaria.
Las organizaciones deberán presentarlos ante la Unidad de Fiscalización de manera inmediata, una vez que se culmine con el trámite en las instancias correspondientes.

El Consejero Juan Manuel Vásquez Barajas, puntualizó que es importante que las organizaciones o personas interesadas en constituir un partido político, estén dadas de alta ante el (SAT) y que cuenten con su Acta Constitutiva, ya que, son personas que quieren formar un Partido Político

Local, y como consecuencia deben cumplir con los mecanismos idóneos para comprobar sus gastos.

Por su parte la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, propuso al Consejo, que no se estableciera un plazo límite para que las organizaciones o personas interesadas en constituir un partido político, pudieran presentar los requisitos solicitados.

También aprobaron dejar sin efecto los oficios números OPLEV/UF/097/2019 al OPLEV/UF/110/2019 de fecha 22 de febrero pasado, únicamente por cuanto hace a la presentación de la documentación que acredite la creación de la persona moral, el alta ante el SAT y el aviso de apertura de la cuenta bancaria mediante la presentación del contrato bancario a nombre de la persona moral para recibir el financiamiento privado correspondiente.

En la sesión estuvieron presentes las consejeras Tania Celina Vásquez Muñoz y Mabel Aseret Hernández Meneces, así como los consejeros Juan Manuel Vázquez Barajas, Roberto López Pérez, Quintín Antar Dovarganes Escandón y el Consejero Presidente del OPLE Alejandro Bonilla Bonilla.